

APRUEBA CONVENIO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO “CONVENIO SANEAMIENTO DE LA PROPIEDAD INDÍGENA COMUNITARIA, REGIÓN DE TARAPACÁ, AÑO 2022”.

DECRETO EXENTO N° 00.267/2022.

Arica, 04 de mayo de 2022.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta Universitaria CONTRAL. N° 0.01/2002, de enero 14 de 2002; Resolución Exenta Universitaria CONTRAL. N° 0.01/2018, de abril 23 de 2018; Resolución Exenta N°433/2022, de 14 de abril de 2022; de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena; Carta de fecha 18 de abril de 2022; Carta de Rectoría N°666/2022, de 18 de abril de 2022; los antecedentes adjuntos, y las facultades que me confiere el Decreto N°193, de 08 de junio de 2018, del Ministerio de Educación.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad de Tarapacá es una corporación de derecho público, autónoma y con patrimonio propio, regida por su estatuto orgánico, Decreto con Fuerza de Ley N°150 del 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación Pública y en cuyos objetivos y fines, entre otros, se encuentran la enseñanza y el cultivo superior de las artes, las letras y las ciencias.

Que, por su parte, la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena es el organismo encargado de promover, coordinar y ejecutar, en su caso, la acción del Estado en favor del desarrollo integral de las personas y comunidades indígenas, especialmente en lo económico, social y cultural y de impulsar su participación en la vida nacional.

Que, con fecha 08 de abril de 2022, ambas instituciones celebraron un convenio de ejecución del proyecto denominado “**Convenio saneamiento de la propiedad indígena comunitaria, Región de Tarapacá, año 2022**”, suscrito en el marco del programa “Saneamiento de la propiedad indígena para certidumbre jurídica” código 30044538-0 del Fondo de Tierras y Aguas de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena correspondiente a la Subdirección Nacional de Iquique.

Que, el referido convenio ha sido revisado y visado por las respectivas autoridades universitarias, según consta en timbre de Rectoría N°029/22, de fecha 06 de abril de 2022.

Lo dispuesto en el Artículo 3° de la Ley N°19.880, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que establece Eases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

DECRETO:

- 1.- Regularízase el siguiente acto administrativo.
- 2.- Apruébase el **CONVENIO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO "CONVENIO SANEAMIENTO DE LA PROPIEDAD INDÍGENA COMUNITARIA, REGIÓN DE TARAPACÁ, AÑO 2022"**, suscrito entre la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena y la Universidad de Tarapacá, con fecha 08 de abril de 2022; contenido en documento adjunto, compuesto de tres (03) páginas, rubricadas por la Secretaria de la Universidad de Tarapacá.
- 3.- Apruébase los **TÉRMINOS DE REFERENCIA "CONVENIO SANEAMIENTO DE LA PROPIEDAD INDÍGENA COMUNITARIA, REGIÓN DE TARAPACÁ, AÑO 2022" CONADI – UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ**; contenido en documento adjunto, compuesto de catorce (14) páginas y un anexo compuesto de cuatro (04) páginas, todas rubricadas por la Secretaria de la Universidad de Tarapacá.
- 4.- Publíquese, en el sistema informático conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública.

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.


PAULA LEPE CAICONTE
Secretaria de la Universidad




EMILIO RODRÍGUEZ PONCE
Rector



ERP.PLC.amr.



7 1 MAY 2022